Proceso	:	REORGANIZACION.
Radicado	:	2019 – 00032 - 00
Deudor	:	JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ.

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 15 de marzo de 2024.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga Sder., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Por auto de fecha 09 de febrero de 2024, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de conformación de acuerdo de reorganización el día 04 de abril de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), sin embargo, para ese día, la titular de este despacho judicial tiene agendado para ese mismo día otra actividad que es ineludible, razón por la cual se dispondrá reprogramar la audiencia en mención.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el deudor **JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ**, en su condición de promotor, informa que se celebró acuerdo de reorganización con sus acreedores, y que fue allegado el día 29 de junio de 2023, este Despacho judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 1116 de 2006, ordena fijar como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de confirmación del acuerdo anterior, para el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024 HORA DE INICIO: NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M),** la cual se realizará de forma VIRTUAL, a través de la plataforma **LIFESIZE**, siendo deber y obligación de la parte deudora – promotora y acreedores, asistir a la audiencia a través de los medios tecnológicos individuales, conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se adjunta el respectivo link para que las partes procesales, sus apoderados y demás intervinientes ingresen a la audiencia programada.

https://call.lifesizecloud.com/21000022

NOTIFIQUESE

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b20fcfa3dabfd0f46d484969aae501f2245fab43bc47f6699c0a89ec5e56289**
Documento generado en 18/03/2024 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica